AJUNTAMENT VILAFRANCA DEL PENEDÈS

El Teniente de Alcalde coordinador del Área de Servicios a las Personas y Promoción Social, de este Ayuntamiento, en fecha 4 de diciembre de 2019, ha dictado la resolución siguiente:

Dado que en Cataluña se aprobó la Ley 17/2015, de 21 de julio, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, reforzando y ampliando el concepto de principio de igualdad. Dentro de este contexto las administraciones públicas autonómicas y locales son las principales responsables para el desarrollo y aplicación de unas políticas públicas y sociales, capaces de producir cambios sociales y estructurales que permitan avanzar hacia la igualdad de género.

Visto el informe técnico del servicio de Igualdad, del que se desprende:

- Que uno de los objetivos del Servicio es continuar desarrollando estrategias integrales orientadas a mejorar y equilibrar la situación de mujeres y hombres en el municipio y / o la organización.
- Que este Ayuntamiento cuenta con el III Plan de Igualdad de género para la ciudadanía de Vilafranca del Penedès, 2019-2022, aprobado por el pleno municipal en fecha 7 de mayo de 2019.
- Que una de las acciones que contempla el Plan es el compromiso por la igualdad de género y la promoción de igualdad hombre-mujer.
- Que una de las acciones a realizar y dar continuidad es la conmemoración internacional de las diferentes festividades, tales como: el día 8 de marzo (Día Internacional de las Mujeres), el 25N (Día internacional de las violencias machistas), el 28 de junio (Día internacional LGTBI), etc.
- Que una de las acciones que contempla la conmemoración del día 8 de marzo de 2020 es la realización de un Concurso de calendarios.
- Que en este concurso se establece un único premio de 864,20 euros, sujeto a la retención legalmente establecida.
- Que el día 20 de febrero de 2020 se hará un acto público con la entrega del premio del concurso, en la biblioteca Torras y Bages, donde quedarán expuestas todas las obras.

RESUELVO:

1. Abrir Concurso público Calendarios 2020, previsto en la programación de las acciones del Día 8 de Marzo (Día internacional de las Mujeres), concurso que promueve el servicio municipal de Igualdad.
2. Aprobar las bases que rigen el concurso de Calendarios 2020 y que constan como anexo a este acuerdo.
3. El plazo de presentación de los trabajos será hasta el 4 de febrero de 2020. Los trabajos deberán presentarse en el Casal x la Igualdad (Pl. Penedès núm. 3, 2a. Planta) o en la Oficina de Atención Ciudadana (C / de la Corte núm. 14), en los horarios establecidos en las bases. No se aceptará ningún trabajo presentado fuera de plazo.
4. El importe total concedido en concepto de premios no podrá exceder, globalmente, de 864,20 euros, importe sujeto a la retención legal establecida.
5. Aplicar el gasto con cargo a la partida 3.23107.22699 del Presupuesto municipal vigente.

Vilafranca del Penedès, 9 de març de 2020

ANEXO

BASES CONCURSO DE CALENDARIOS

OBJETO DEL CONCURSO

El objeto del concurso es diseñar el calendario de marzo de 2020 en febrero de 2021 que, con motivo del Día Internacional de las Mujeres, edita el Ayuntamiento de Vilafranca.
El lema a partir del cual se debe diseñar este calendario es: MUJERES DIVERSAS Y PLURALES. Ilustraciones que visualicen diferentes maneras de ser y estar de las mujeres.

PARTICIPANTES

El concurso está abierto a todas las personas interesadas que sean mayores de 16 años. Cada concursante puede presentar una obra.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Las obras presentadas deben ser inéditas y originales.

-Cada persona que concursa podrá utilizar cualquier técnica que se pueda reproducir en impresión gráfica.

-Los trabajos han de incorporar el diseño de viñetas ilustratives, la numeración del calendario, y deben poner y / o reservar un espacio para el texto "MUJERES DIVERSAS Y PLURALES. Ilustraciones que visualicen diferentes maneras de ser y estar de las mujeres ", el logotipo del Ayuntamiento de Vilafranca, el del Instituto Catalán de las Mujeres, el de la Diputación de Barcelona y el de la Biblioteca Torras y Bages.

-Los trabajos se presentarán en sentido vertical, montados sobre cartón pluma y en formato digital (siad@vilafranca.org). Las dimensiones del trabajo deben ser de 30x50 cm. En el dorso del soporte constará el lema y / o seudónimo.

- Las obras irán acompañadas de un sobre cerrado. En el exterior constará el lema del trabajo y / o seudónimo elegido, y en el interior el nombre y apellidos del concursante, la edad, la dirección y un teléfono de contacto, junto con el lema y / o el seudónimo.
PREMIOS

Habrá un único premio de 864,20 €.

El importe del premio estará sujeto a las retenciones legales establecidas.
Vilafranca del Penedès, 9 de març de 2020

La propiedad y los derechos de reproducción pasarán a ser del Ayuntamiento de Vilafranca.

JURADO

1. Forman parte del jurado: artistas, profesionales del diseño gráfico y de los medios de comunicación.
2. El jurado resolverá cualquier aspecto no previsto en estas bases.
3. Las decisiones del jurado serán inapelables.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

1. El plazo de presentación de los trabajos será el día 4 de febrero de 2020.

2. Los trabajos se presentarán en el Casal X la Igualdad, plaza Penedès, 3, 2 planta, tel.938903218, mañanas de 10 a 15h o bien en la Oficina de Atención Ciudadana (OAC), calle de la Corte 14, tardes de lunes a jueves de 16.30 a 19h.

3. No se aceptarán las obras presentadas fuera de plazo.

4. El día 20 de febrero de 2020 se llevará a cabo un acto público con la entrega del premio en la Biblioteca Torras y Bages, donde quedarán expuestas todas las obras.

OTRAS CONSIDERACIONES

1. La participación en este concurso presupone la aceptación de las bases.

2. El Ayuntamiento de Vilafranca se reserva el derecho de hacer una exposición con todas las obras presentadas al concurso.

Para que así conste, a los efectos oportunos

Davant meu,
El secretari

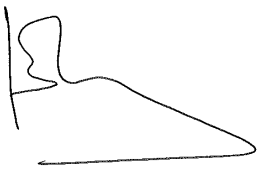

Signat digitalment per Eduard Marcó Alberti - DNI 40896632X (SIG) el 10/03/2020 a les 9:45:00

Eduard Marcó i Alberti

Vilafranca del Penedès, 9 de març de 2020